



CRIMINALIZAR Y REPRIMIR

Estrategia del Estado guatemalteco a favor de la inversión privada

El día de ayer en horas de la tarde fueron capturados los señores Rigoberto Juárez Mateo y Domingo Baltazar por elementos de la Policía Nacional Civil –PNC-, luego de que ambos interpusieran la denuncia por los hechos de violencia cometidos en contra del liderazgo del Gobierno Plurinacional de la Nación Q’anjob’al, Chuj, Akateka, Poptí y Mestiza, así como contra periodistas y comunicadores sociales que cubrían la convocatoria para la reapertura de la Radio Comunitaria Snuq’ Jolom Konob’, en el municipio de Santa Eulalia, Huehuetenango.

Dicha captura se da en el marco de una creciente serie de acciones criminalizadoras y de represión contra las comunidades, líderes, defensores y defensoras de derechos humanos de los municipios del Norte de Huehuetenango. Estos actos de criminalización y represión son producto de una lógica de imposición de un modelo de desarrollo que privilegia los intereses del capital privado, particularmente de aquellos que pretenden extraer recursos naturales en diferentes territorios del país. Estas acciones de criminalización se dan luego de la negativa del Estado guatemalteco para garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada y que frente a la captura y criminalización pretende aislar a las comunidades y a sus pobladores.

Tanto Rigoberto Juárez como Domingo Baltazar han sido parte importante de la defensa del territorio y recursos naturales en Huehuetenango, quienes junto a sus comunidades han demandado del Estado guatemalteco una serie de garantías y derechos fundamentales que les asisten y que hasta el momento se han violentado.

Por lo anteriormente expuesto, la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, manifiesta:

1. Su preocupación por el actuar del sistema de justicia guatemalteco, en tanto pareciera funcionar a dos velocidades distintas, una muy veloz para capturar y criminalizar a defensores y defensoras de derechos humanos y otra a paso de tortuga contra funcionarios y/o actores no estatales que comenten graves delitos y violaciones a derechos humanos, tales como los imputados al Alcalde del municipio de Santa Eulalia.
2. Es de vital importancia que la Procuraduría de los Derechos Humanos vigile oportunamente el actuar de las instituciones de investigación y persecución penal en cuanto al ejercicio de garantías judiciales que les asisten a todos los ciudadanos y ciudadanas y que actúe oportunamente en la defensa de dichas garantías.



3. Demandamos de las autoridades gubernamentales y del sistema de justicia cesar el proceso arbitrario de criminalización en contra de quienes defienden derechos humanos e impulsar una serie de acciones que tiendan a frenar los altos niveles de conflictividad social.

Guatemala, 25 de marzo de 2015